

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 3109

Número de Repertorio: 6736

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3109 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
YB2615478	BIONDINI STEFANO	COMPRADOR	
YB1172153	TARANTINO GIULIO CESARE	VENDEDOR	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
PARQUEADERO 11	2112709015	36314	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
PARQUEADERO 9	2112709013	36312	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
TERRAZA	2112709025	36316	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	2112709024	36188	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
TERRAZA	2112709022	37290	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	2112709021	36186	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 22 diciembre 2021

Fecha generación: miércoles, 22 diciembre 2021



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 7 2 6 8 6 Z 8 H 6 A G 5





Factura: 001-002-000066590



20211308001 P03360



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001 P03360						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACION O ACEPTACION DE COMPRA A TRAVES DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1305870576	ECUATORIA NA	APODERADO(A)	GIULIO CESARE TARANTINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001 P03360						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1305870576	ECUATORIA NA	APODERADO(A)	GIULIO CESARE TARANTINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

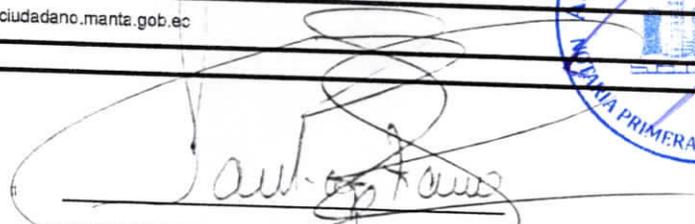
EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P03360						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1305870576	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	GIULIO CESARE TARANTINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0918952185	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	STEFANO BIONDINI
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		85000.00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20211308001P03360
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2021, (11:46)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://registromanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACION:	




NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2021	13	08	001	03360
------	----	----	-----	-------



ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
QUE OTORGA EL SEÑOR
GIULIO CESARE TARANTINO.-

A FAVOR

STEFANO BIONDINI.-

VALOR DE LA VENTA: USD\$ 85.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USD \$ 175.685,85

Di, dos copias.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte, la señora **GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARPA**, portadora de la cedula de la ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, ocho, siete, cero, cinco, siete, seis, de estado civil casada, con número de teléfono 0989193061, correo electrónico gennygorozabel@gmail.com, con dirección domiciliaria en Barrio Altigracia calle Las Azucenas y calle U1 de esta ciudad de Manta; por los derechos que representa al señor **GIULIO CESARE TARANTINO**, de estado civil divorciado, con Poder Especial con el número 446/2021 Tomo 1 Pagina 446, de fecha 11 de Noviembre del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando la

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

1

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Apoderada que el presente poder otorgado a su favor se encuentra vigente y que el Poderdante se encuentra vivo, haciéndose responsable de este mandato, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora **GENNY PILAR GOROZABEL IBARRA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, ocho, nueve, cinco, dos, uno, ocho, cinco, de estado civil soltera, con número de teléfono +393928563532, correo stefanobiondini64@gmail.com, con domicilio en el Barrio Altagracia de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa al señor **STEFANO BIONDINI**, de estado civil casado, con Poder Especial con el número 447/2021 Tomo 1 Pagina 447, de fecha 11 de Noviembre del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando la Apoderada que el presente poder otorgado a su favor se encuentra vigente y que el Poderdante se encuentra vivo, haciéndose responsable de este mandato, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como la "COMPRADORA", los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, ecuatorianos; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que agrego a esta



Escritura de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA** conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen a la suscripción de este contrato por una parte la señora **GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA**, portadora de la cedula de la ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, ocho, siete, cero, cinco, siete, seis, de estado civil casada, por los derechos que representa al señor **GIULIO CESARE TARANTINO**, de estado civil divorciado, con Poder Especial con el número 446/2021 Tomo 1 Pagina 446, de fecha 11 de Noviembre del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la **"VENDEDORA"**; y, por otra parte la señora **GENNY PILAR GOROZABEL IBARRA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, ocho, nueve, cinco, dos, uno, ocho, cinco, de estado civil soltera, por los derechos que representa al señor **STEFANO**

BIONDINI, de estado civil casado, con Poder Especial con el número 447/2021 Tomo 1 Pagina 447, de fecha 11 de Noviembre del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como la "**COMPRADORA**", hábiles y capaces para contratar y celebrar esta clase de acto.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Declara el VENDEDOR a través de su Apoderada, ser dueño y propietario de: **a) DEPARTAMENTO 301.-** Se encuentra ubicado en la 2° planta alta del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la lotización Altagracia de la Parroquia Los esteros del cantón Manta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina y dos dormitorios y dos baños además de un balcón y una terraza perteneciente a este mismo departamento, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: Lindera con terraza perteneciente a este mismo departamento. Por abajo: Lindera con el departamento 201. Por el norte: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 1.20m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 0.36m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 5.85m luego gira hacia el noroeste formando una línea curva con una longitud de 3.44m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el sur: Lindera con el departamento 303 con 7.85m. Por el este: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 0.72m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 135° y una longitud de 1.20m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 2.90m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 0.30m, luego gira hacia el sur



con un ángulo de 90° y una longitud 8.00m, linderando con un vacío hacia el área común de patio. Por el oeste: Lindera con el departamento 302 con 1.18m, luego gira el este con un ángulo de 90° y una longitud de 0.20m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 2.40m luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 2.65m, luego gira hacia sur con un ángulo de 270° y una longitud de 3.60m, luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 2.50m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 1.10m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 2.50m luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 4.10m linderando con el Departamento 304. El departamento 301 tiene un área neta 104,51 m². Alícuota 0,0958%, área de terreno 71,82 m². área común 66,06 m², área total 170,57 m². b) TERRAZA DEL DEPARTAMENTO 301, Ubicado en la planta terraza del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Se encuentra ubicada en la planta de terraza y se encuentra conformado por un área abierta, se accesa a ella por una escalera interna que comunica al departamento 301 con esta terraza y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: lindera con espacio aéreo. Por abajo: lindera con el departamento 301. Por el norte: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 1.43m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 0.35m, Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 5.66m, luego gira hacia el noroeste con una longitud de 0.50m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por

el sur, Lindera con terraza perteneciente al Departamento 303 con 5.50, luego gira Hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 1.10m, luego Gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 2.50m Linderando con área común de pozo de luz. POR EL ESTE Lindera con vacío hacia el área común de patio con 0.85m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 135° y una longitud de 1.40m Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.30m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud 2.60m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud 0.30m luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud De 4.05m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el oeste: Lindera con área común de terraza con 7.54m. La terranza del departamento 301 tiene un área neta de 64,23 m². alícuota 0,0588 %, área de terreno 44,14 m². área común 40,60 m². área total 104,83 m². c) DEPARTAMENTO 303. Se encuentra ubicado en la 2° planta alta del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la lotización Altagracia de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta y se encuentra conformado por sala comedor y-cocina, dos dormitorios y dos baños además de un balcón, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: Lindera con terraza perteneciente al departamento 303 Por abajo: Lindera con el Departamento 203. Por el norte: Lindera con el Departamento 301 con 7.55m, luego gira hacia el norte con Un ángulo de 270° y una longitud de 2.80m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 2.85m, linderando Con área común de escaleras Por el

sur: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4.35m. luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 0,30m. Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 6.55m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el este: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4.40m Por el oeste: Lindera con área común de pozo de luz con 2.80m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 2.00m, luego gira Hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 0.65m., luego gira hacia el este formando una línea curva con un ángulo de 90° y una longitud de 0.71m, seguidamente continúa hacia el este con una Longitud de 1.55m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y Una longitud de 2.10m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0.50m, luego gira hacia el sur con un ángulo 90° y una longitud de 1.55m, linderando con el Dpto.304.El departamento 303 tiene un área neta de 59,00 m². alicuota 0,0541%, área de terreno 40,54 m². área común 37,30 m². área total 96.30 m². **d)** Terraza del departamento 303, Ubicado en la Planta terraza del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Y se encuentra conformado por un área abierta , además de un dormitorio con un baño completo, se accesa a ella por el área común de terraza y presenta los siguientes medidas y linderos .Por arriba: lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con el departamento 303.Por el Norte: Lindera con terraza perteneciente al Departamento 301 con 8.00m. Por el sur: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4.35m, luego Gira hacia el sur



con un ángulo de 270° y una longitud de 0.30m Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 3.35m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el este, Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4.30, luego Gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud 0.30m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 4.40m. Linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el Oeste: Lindera con área común de terraza con 9.00m. Terraza del departamento 303. Tiene un área neta de 69,29 m². Alícuota 0,0635%, área de terreno 47,61 m². Área común 43,80m². Área total 113,09 m². e) PARQUEO #9.- Ubicado en la Planta baja del Edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Y se accesa a el por un ingreso vehicular de la calle principal S/N y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el norte: Lindera con parqueo #10 con 5.00m. Por el sur: Lindera con área común de patio con 5.00m. Por el este: Lindera con área común de patio con 2.30m. Por el oeste: Lindera con área común de patio con 2.30m. El Parqueo N.9 tiene un área neta de 11,5 m². Alícuota 0,0105%, Área de terreno 7,90 m². Área común 7,27 m². Área total 18,77 m². f) PARQUEO #11- Ubicado en la Planta baja del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Y se accesa a el por un ingreso vehicular de la calle principal S/N y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno



del edificio. Por el norte: Lindera con parqueo #12 con 5.00m. Por el sur: Lindera con el parqueo # 10 con 5.00m. Por el este: Lindera con área común de patio con 2.30m. Por el oeste: Lindera con área común de patio con 2.30m. El Parqueo N.11 tiene un área neta de 11,5 m². Alicuota 0,0105%, Área de terreno 7,90 m². Área común 7,27 m². Área total 18,77 m². Los mismos adquiridos por medio de escritura de Compraventa, autorizadas por la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta con fecha 30 de Agosto del 2007, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 11 de Octubre del 2007; **así mismo**, consta escritura de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Stefano y Planos del Edificio Stefano, autorizadas por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 27 de Marzo del 2012, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 18 de Abril del 2012; **así mismo**, consta escritura de Subdivisión, autorizadas por la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta con fecha 17 de Septiembre del 2007, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 30 de Octubre del 2012; Los Mismos que se encuentra libres de gravamen, según los certificados de solvencia emitidos por el Registro de la Propiedad.

TERCERA: ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA.- Por medio de este contrato la señora **GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA**, en representación del señor **GIULIO CESARE TARANTINO**, manifiesta que es su voluntad **ACEPTAR**, como en efecto lo hace la compraventa de los bienes detallados en líneas anteriores, ubicados en la Lotización "Altagracia Manzana "B-1" LOTE 14 y 15" de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, cuyos

linderos y medidas se encuentran descritas en la cláusula anterior, en cuyas escrituras públicas de compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, en donde intervino la señora **GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA**, por los derechos que representa, en calidad de Agente Oficioso al señor **GIULIO CESARE TARANTINO**, en calidad de comprador; además se ratifican en la adquisición y en todas las cláusula del mencionado contrato escriturario.- **CUARTA.-**

ACLARATORIA: Mediante el presente instrumento el compareciente vendedor, tiene a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende del Pasaporte de la República Italiana que en copia se agrega como habilitantes, que los número correctos en la actualidad son YB1172153 y no AA1269072, mismo que se hizo constar en la escritura de adquisición, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **QUINTA: COMPRAVENTA.-** Con los

antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el vendedor, a través de su Apoderada da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora, esto es, **a) DEPARTAMENTO 301.-** Se encuentra ubicado en la 2° planta alta del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la lotización Altagracia de la Parroquia Los esteros del cantón Manta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina y dos dormitorios y dos baños además de un balcón y una terraza perteneciente a este mismo departamento, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: Lindera con terraza



perteneciente a este mismo departamento. Por abojo: Lindera con el departamento 201. Por el norte: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 1.20m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 0.36m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 5.85m luego gira hacia el noroeste formando una línea curva con una longitud de 3.44m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el sur: Lindera con el departamento 303 con 7.85m. Por el este: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 0.72m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 135° y una longitud de 1.20m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 2.90m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 0.30m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud 8.00m, linderando con un vacío hacia el área común de patio. Por el oeste: Lindera con el departamento 302 con 1.18m, luego gira el este con un ángulo de 90° y una longitud de 0.20m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 2.40m luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 2.65m, luego gira hacia sur con un ángulo de 270° y una longitud de 3.60m, luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 2.50m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 1.10m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 2.50m luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 4.10m linderando con el Departamento 304. El departamento 301 tiene un área neta 104,51 m². Alícuota 0,0958%, área de terreno 71,82 m². Área común 66,06 m², área total 170,57 m². **b) TERRAZA**

DEL DEPARTAMENTO 301, Ubicado en la planta terraza del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Se encuentra ubicada en la planta de terraza y se encuentra conformado por un área abierta, se accesa a ella por una escalera interna que comunica al departamento 301 con esta terraza y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: lindera con espacio aéreo. Por abajo: lindera con el departamento 301. Por el norte: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 1.43m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 0.35m, Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 5.66m, luego gira hacia el noroeste con una longitud de 0.50m, Linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el sur, Lindera con terraza perteneciente al Departamento 303 con 5.50, luego gira Hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 1.10m, luego Gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 2.50m Linderando con área común de pozo de luz. POR EL ESTE Lindera con vacío hacia el área común de patio con 0.85m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 135° y una longitud de 1.40m Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.30m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud 2.60m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud 0.30m luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud De 4.05m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el oeste: Lindera con área común de terraza con 7.54m. La terranza del departamento 301 tiene un área neta de 64,23 m². alícuota 0,0588 %, área de



terreno 44,14 m2. área común 40,60 m2. área total 104,83 m2. c) DEPARTAMENTO 303. Se encuentra ubicado en la 2° planta alta del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la lotización Altagracia de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta y se encuentra conformado por sala comedor y-cocina, dos dormitorios y dos baños además de un balcón, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: Lindera con terraza perteneciente al departamento 303 Por abajo: Lindera con el Departamento 203. Por el norte: Lindera con el Departamento 301 con 7.55m, luego gira hacia el norte con Un ángulo de 270° y una longitud de 2.80m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 2.85m, linderando Con área común de escaleras Por el sur: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4.35m. luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 0,30m. Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 6.55m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el este: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4.40m Por el oeste: Lindera con área común de pozo de luz con 2.80m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 2.00m, luego gira Hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 0.65m., luego gira hacia el este formando una línea curva con un ángulo de 90° y una longitud de 0.71m, seguidamente continúa hacia el este con una Longitud de 1.55m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y Una longitud de 2.10m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0.50m, luego gira hacia el sur con un ángulo 90° y una

longitud de 1.55m, linderando con el Dpto.304.El departamento 303 tiene un área neta de 59,00 m2. alícuota 0,0541%, área de terreno 40,54 m2. área común 37,30 m2. área total 96.30 m2. **d)** Terraza del departamento 303, Ubicado en la Planta terraza del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Y se encuentra conformado por un área abierta , además de un dormitorio con un baño completo, se accesa a ella por el área común de terraza y presenta los siguientes medidas y linderos .Por arriba: lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con el departamento 303.Por el Norte: Lindera con terraza perteneciente al Departamento 301 con 8.00m. Por el sur: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4.35m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 0.30m Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 3.35m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el este, Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4.30, luego Gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud 0.30m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 4.40m. Linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el Oeste: Lindera con área común de terraza con 9.00m. Terraza del departamento 303. Tiene un área neta de 69,29 m2. Alícuota 0,0635%, área de terreno 47,61 m2. Area común 43,80 m2. Area total 113,09 m2. **e)** PARQUEO #9.- Ubicado en la Planta baja del Edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Y se accesa a el por un ingreso vehicular de la calle principal S/N



y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el norte: Lindera con parqueo #10 con 5.00m. Por el sur: Lindera con área común de patio con 5.00m. Por el este: Lindera con área común de patio con 2.30m. Por el oeste: Lindera con área común de patio con 2.30m. El Parqueo N.9 tiene un área neta de 11,5 m². Alicuota 0,0105%, Área de terreno 7,90 m². Área común 7,27 m². Área total 18,77 m². **f) PARQUEO #11-** Ubicado en la Planta baja del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Y se accesa a el por un ingreso vehicular de la calle principal S/N y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: lindera con espacio aéreo. Por abajo: Lindera con terreno del edificio. Por el norte: Lindera con parqueo #12 con 5.00m. Por el sur: Lindera con el parqueo # 10 con 5.00m. Por el este: Lindera con área común de patio con 2.30m. Por el oeste: Lindera con área común de patio con 2.30m. El Parqueo N.11 tiene un área neta de 11,5 m². Alicuota 0,0105%, Área de terreno 7,90 m². Área común 7,27 m². Área total 18,77 m². Por lo tanto se transfiere a favor del comprador el dominio, uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.- **SEXTA.-**

PRECIO Y CUANTIA: El precio pactado por las partes contratantes por los bienes inmuebles que se detallan en la cláusula anterior de este contrato, es de **OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$85.000,00), cantidad que el vendedor recibió en **EFFECTIVO**, quien declara que lo recibe a su entera satisfacción concediéndole de este modo al "comprador"

el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales; según el avalúo municipal es de \$175.685,85. Los comparecientes manifiestan que el valor cancelado es el justo y que el avalúo municipal es excesivo, renunciando por esto a la lesión enorme. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** Expresamente el "vendedor" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obligan al saneamiento por evicción conforme la Ley. **OCTAVA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, verificable porque trabaja y producto de sus ahorros, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del



Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **NOVENA:** Declaro además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **DECIMA: SOMETIMIENTO AL REGLAMENTO INTERNO:** El comprador, a través de su apoderada manifiesta que conocen y acepta el Reglamento interno del Edificio denominado STEFANO, que se encuentra agregado en esta escritura, por lo tanto se compromete a cumplir con lo estipulado en dicho reglamento. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **DECIMA SEGUNDA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas;** serán de cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto de plusvalía que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo. De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos.- **DECIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN:** La compradora queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro

de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado José Caballero Fernández, matrícula número 13-1979-13 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA

C.C. No. 1305870576

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA AL SEÑOR GIULIO CESARE
TARANTINO


GENNY PILAR GOROZABEL IBARRA

C.C. No. 0918952185

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA AL SEÑOR STEFANO
BIONDINI

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA

000037993

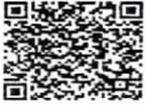


CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
55982	2021/11/23 16:27	23/11/2021 04:27:00p.m.	692725	
A FAVOR DE GIULIO CESARE TARANTINO, C.I.: 0001269072				

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p> TESORERO(A)</p>		USD 3.00
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 3.00
<p>CUENCA VINCES MARIA VERONICA SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/12/23

BanEcuador B.P.
13/12/2021 03:01:58 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1270572310
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA MANT
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	3.57

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

13/12/2021
CAJA 4
AGENCIA DANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-00000029
Fecha: 13/12/2021 03:02:17 p.m.

No. Autorizaci3n:
1312202101176818352000120566020000000292021150217

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 BanEcuador

13/12/2021

CAJA 4
AGENCIA DANTONAL
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 091895218-5

CIUDADANÍA
GOROZABEL IBARRA
GENNY PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BIENES RAICES E33432422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GOROZABEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IBARRA BLANCA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2019-06-03

FECHA DE EXPIRACION 2029-06-03

000743413





DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CIRC. EXTERIOR EUROPA ASIA Y OCEANIA

PAIS ITALIA

OP. CONSULAR. C. E. EN ROMA

ZONA: 1

JUNTA Nº 0004 FEMENINO

CC N. 0918952185

GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR

N. 24222891




BETA DOCUMENTO AUTOGRAFICO QUE LISTA EL CONTENIDO DE LAS FOLIAS DE LOS FOLIOS 2007

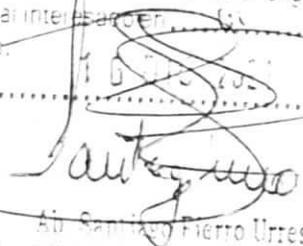


NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de los autos expedidos en originales y devuelto al interesado en folios utros.

Manta, a...

1



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO EN EL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918952185

Nombres del ciudadano: GOROZABEL IBARRA GENNY PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BIENES RAICES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOROZABEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IBARRA BLANCA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 214-659-10527



214-659-10527

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA LA UNION
FECHA DE NACIMIENTO **1967-02-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GONZALO FELIPE SANTANA PIGUAYE

No. **130587057-6**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS V133311222

APellidos y Nombres del Padre
GOROZABEL COVENA ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
IBARRA BLANCA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-14

000868078



Ab. Santiago Fierro...
9
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
CANTÓN **MANTA**
PARROQUIA **LOS ESTEROS**
ZONA **1**
JUNTA No. **0011 FEMENINO**

30896421
1305870576



14-09-2016

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CC N. **1305870576**

GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN

CNE

C I D A D A N A I O :

ESTE DOCUMENTO ADEPTA QUE USTED
ENTRÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Santiago Fierro

9

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

COMIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Y DEVOLVER A SU DUEÑO EN EL TIEMPO DEBIDAMENTE
FOLIO N.º.....

Monto, a.....

Santiago Fierro

Ab. Santiago Fierro...
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305870576

Nombres del ciudadano: GOROZABEL IBARRA GLORIA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA PIGUAVE GONZALO FELIPE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: GOROZABEL COVEÑA ANGEL CUSTODIO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IBARRA BLANCA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 213-659-10354



213-659-10354

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 447 / 2021

Tomo 1 Página 447



En la ciudad de ROMA, ITALIA, el 11 de noviembre de 2021, ante mí, SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA, TERCER SECRETARIO. en esta ciudad, comparece STEFANO BIONDINI, de nacionalidad ITALIANA, de estado civil casado, con Pasaporte ordinario número YB2615478, con domicilio en ROMA, ITALIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GENNY PILAR GOROZABEL IBARRA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0918952185, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, a nombre y en representación del mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra de los siguientes inmuebles: 1.- Departamento con parqueadero número 9, con clave catastral 2112709013; 2.- Departamento con parqueadero número 11, con clave catastral 2112709015; 3.- Departamento número 301, con clave catastral número 2112709021; 4.- Terraza número 301, con clave catastral número 2112709022; 5.- Departamento número 303, con clave catastral número 2112709024; 6.- Terraza número 303, con clave catastral número 2112709025; ubicados en el Edificio Stefano, Lotización Altagracia, signado con los números catorce (14) y quince (15) de la Manzana B-UNO, parroquia Los Esteros, antes Parroquia Tarqui, ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. La mandataria queda facultada a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición de los inmuebles antes indicados y cualquier acto y contrato necesario para perfeccionar la compra y amparar el derecho de los poderdantes, realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura pública, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, la apoderada delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del poderdante. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA
TERCER SECRETARIO

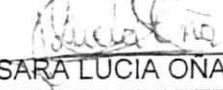


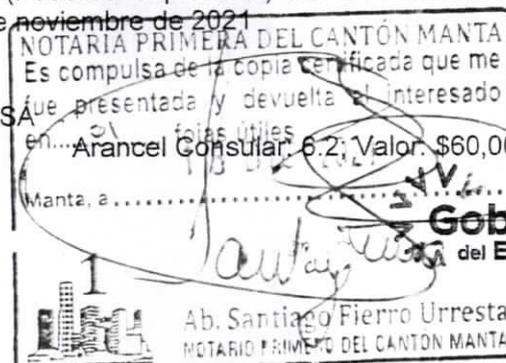

STEFANO BIONDINI



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN ROMA. - Dado y sellado, el 11 de noviembre de 2021




SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA
TERCER SECRETARIO.



Via Sicilia 154, 00187 Roma - Italia
Tel. +39 06 5741640 06 57133091
email: info@ecuroma.it

Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 446 / 2021

Tomo 1 Página 446



En la ciudad de ROMA, ITALIA, el 11 de noviembre de 2021, ante mí, SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA, TERCER SECRETARIO. en esta ciudad, comparece GIULIO CESARE TARANTINO, de nacionalidad ITALIANA, de estado civil Divorciado, con Pasaporte ordinario número YB1172153, con domicilio en ROMA, ITALIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GLORIA DEL CARMEN GOROZABEL IBARRA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1305870576, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua los inmuebles de su propiedad que se detallan a continuación: A) En el Edificio Stefano, ubicado en la Lotización Altagracia, signado con los números catorce (14) y quince (15) de la Manzana B-UNO, parroquia Los Esteros, antes Parroquia Tarquí, ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, los siguientes inmuebles serán vendidos al señor Stefano Biondini, con pasaporte italiano número YB2615478: 1.- Departamento con parqueadero número 9, con clave catastral 2112709013; 2.- Departamento con parqueadero número 11, con clave catastral 2112709015; 3.- Departamento número 301, con clave catastral número 2112709021; 4.- Terraza número 301, con clave catastral número 2112709022; 5.- Departamento número 303, con clave catastral número 2112709024; 6.- Terraza número 303, con clave catastral número 2112709025; y en el Edificio Roma, ubicado en la Manzana Q Lote número 4, de la Lotización Altagracia, parroquia Los Esteros, antes Parroquia Tarquí, ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, los siguientes inmuebles serán vendidos a Genny Pilar Gorozabel Ibarra, con cédula de ciudadanía número 0918952185: 1.- Departamento número A1, con clave catastral 2113309001; 2.- Departamento número A2, con clave catastral número 2113309002; 3.- Departamento número A3, con clave catastral número 2113309003; 4.- Departamento número A4, con clave catastral número 2113309004; 5.- Departamento número B3, con clave catastral número 2113309007; 6.- Departamento número B4, con clave catastral número 2113309008. En consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El poderdante confiere a su mandataria todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA
TERCER SECRETARIO

GIULIO CESARE TARANTINO



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas, (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN ROMA. - Dado y sellado, el 11 de noviembre de 2021.

SARA LUCIA OÑA CHANGOLUISA
TERCER SECRETARIO.

Stamp: NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA. Includes fields for 'Manta, a...', 'Arancel Consular: 6.2; Valor: \$60,00 - as Z- 1108318/19', and a signature.

Via Sicilia 154, 00187 Roma | Italia
Tel. +39 06 5741640 06 57133094
email: info@ecuroma.it

Gobierno Juntos del Encuentro lo logramos



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL
003-2010

Alcaldía - Ing. Jaime Estrada Bonilla

PETICION:

Mediante comunicación ingresada al Despacho el 18 de enero de 2010, suscrito por la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra, representante con Poder Especial 400/2009 conferido por los señores *Stefano Biondini y Giulio Cesare Tarantini*, en el Consulado de Ecuador en la ciudad de Roma el 25 de junio de 2009, en la que solicitan a la Alcaldía de Manta la incorporación a la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la edificación citada, ubicado en la Manzana "B-1" lotes # 14 y 15 de la Lotización Altagracia, con clave catastral # 2112709000 Av. 113, Centro de Tarqui.

ANALISIS TECNICO:

Luego del análisis correspondiente por parte de la Dirección de Planeamiento Urbano emitido por la Área de Control Urbano mediante informe No. 023, de enero 26 de 2010, se determina la factibilidad de Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal del *Edificio Stefano*, ubicado en la B-1, lotes # 14 y 15, de la Lotización Altagracia, con clave catastral # 2112709000 de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, solicitado por la por la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra, representante con Poder Especial 400/2009 conferido por los señores *Stefano Biondini y Giulio Cesare Tarantini*, en el Consulado de Ecuador en la ciudad de Roma el 25 de junio de 2009.

RESOLUCION:

En base al informe No. 042-DPUM-TAV, de febrero 1 de 2010, emitido por el Arq. Teodoro Andrade Vélez, Director de Planeamiento Urbano; y atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Genny Pilar Gorozabel Ibarra, representante con Poder Especial 400/2009 conferido por los señores Stefano Biondini y Giulio Cesare Tarantini, *propietarios del inmueble en la Manzana B-1 lotes # 14 y 15 de la Lotización Altagracia, con clave catastral 2112709000. "Hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "STEFANO".*

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

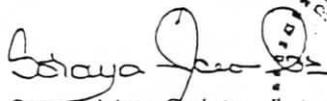
Manta, Febrero 17 de 2010


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA



Con fecha de Febrero 17 de 2010, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jaime Estrada Bonilla, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 042-DPUM-TAV, de febrero 1 de 2010, emitido por el Arq. Teodoro Andrade, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio Stefano, ubicado en la manzana B-1 lotes # 14 y 15 de la Lotización Altagracia, con clave catastral 2112709000; de propiedad de los señores *Stefano Biondini y Giulio Cesare Tarantini*.

Manta, Febrero 17 de 2010


Soñaya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 18 # 1651 Manta
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 0943492330
E-mail: Stefano.a@hotmail.com



REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO STEFANO

ENERO DEL 2010


Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 18 # 1651 Manta
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
Email: Stalinsilva@hotmail.com

REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO STEFANO

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio STEFANO está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art.2.- El edificio STEFANO se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos, locales y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

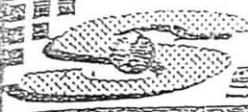
CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art.3.- El Edificio STEFANO se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en la parroquia los esteros está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de tres plantas, la planta baja(P.B.) está ocupada por cuatro departamentos (101,102,103,104) y 12 parqueaderos, además de un área común de patio, el 1° piso alto se encuentra ocupado por cuatro departamentos (201,202,203,24) y se accesa a ellos por el área común de escaleras, 2° piso alto se encuentra ocupado por cuatro departamentos (301,302,303,304) y se accesa a ellos por el área común de escaleras y además existe una planta de terraza que es área común una parte y dos áreas de terrazas que pertenecen a los departamentos 301 y 303.

Art.4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las de los locales, departamentos, las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.





STALIN SILVA ENRIQUETA

ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 18 # 1651 Manta
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
E-mail: stalin_s@hotmail.com



CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art.5.- BIENES EXCLUSIVOS.- el local, y departamentos son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Las puertas de entrada al edificio, el portal, las escaleras, el patio son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art.6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

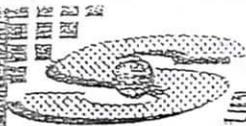
Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

Notaría Pública, Manta, Ecuador





ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 18 # 1651 Monto

Tel.: 2613960 - 2622294

Celular: 094349330

E-mail: Stalinsilva@hotmail.com

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.



ARQUITECTO

Ccde 16 y AV. 18 # 1651 Montic
 Tel.: 2613960 - 2622264
 Celular: 094349330
 E-mail: stathna@gmail.com

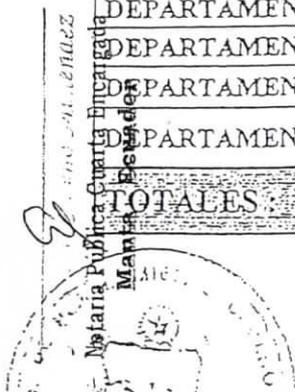


CAPITULO 4
DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alicuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada local y departamento, representa porcentualmente con relación al edificio.

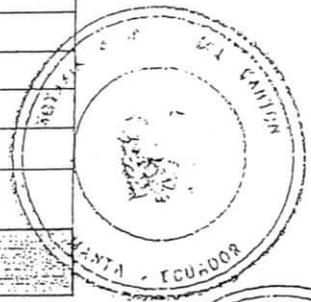
Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

DEPARTAMENTO 101	05.25
DEPARTAMENTO 102	04.87
DEPARTAMENTO 103	05.04
DEPARTAMENTO 104	05.38
PARQUEO #1	01.05
PARQUEO #2	01.05
PARQUEO #3	01.05
PARQUEO #4	01.05
PARQUEO #5	01.05
PARQUEO #6	01.05
PARQUEO #7	01.05
PARQUEO #8	01.05
PARQUEO #9	01.05
PARQUEO #10	01.05
PARQUEO #11	01.05
PARQUEO #12	01.05
DEPARTAMENTO 201	07.37
DEPARTAMENTO 202	06.07
DEPARTAMENTO 203	06.54
DEPARTAMENTO 204	06.83
DEPARTAMENTO 301 Y TERRAZA	15.47
DEPARTAMENTO 302	06.04
DEPARTAMENTO 303 Y TERRAZA	11.77
DEPARTAMENTO 304	06.76
TOTALES	100.00



Aprobación de PHH # 03
 22 de Enero 2010

MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Planeamiento Urbano,
 Ordenanza e Instalación





ARQUITECTO

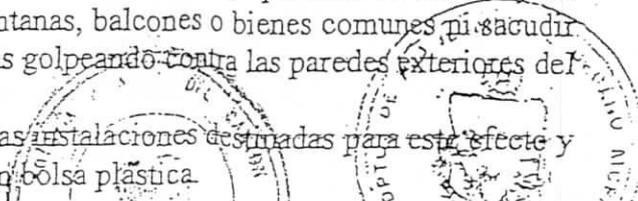
Calle 16 y Av. 18 # 1651 Montic
Telf.: 2613940 - 2622294
Celular: 094349330
E-mail: stsilva@hotmail.com

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en los locales y departamentos: depósitos, pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- h) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
- o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.





STALIN SILVA ENRIQUEZ



ARQUITECTO
Calle 16 y AV. 18 # 1651 Mantua
Telf.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
Email: StalinSilva@hotmail.com

- g) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios
- r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6.-

DE LAS SANCIONES:

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
 - b) Imposición de multas de hasta un SMV.
 - c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
 - d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que deba ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el juez de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento, sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

Notaria Pública
Cristina Brindley
Barral
Mantua





STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO

Ccde 16 y Av. 18 #1651 Montic
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
E-mail: StalinSilvaE@netcomi.com

- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietario morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

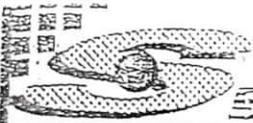
DE LA ADMINISTRACION

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.





ESTALIN SILVA ENRIQUEZ



ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 18 # 1651 Manta
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
Email: EstalinSilva@hotmail.com

Art 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hiciera por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

Art 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art.22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

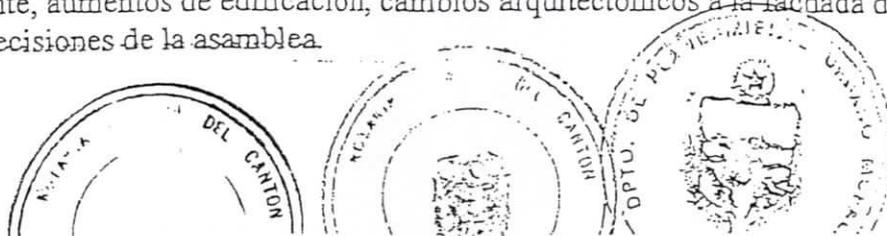
Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotizaciones extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y a favor de las decisiones de la asamblea.

Notaria Pública para el Cantón Manta
Santiago Fierro Urresta



ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 18 # 1651 Merida
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
E-mail: StalinSilva@netmex.com

Art 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este ultimo.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.



ESTADISTICA
CANTON MANTA
CANTON MANTA

STALIN SILVA ENRIQUETA

ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 18 # 1651 Manta
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
Email: Stalinsilva@hotmail.com



CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio **STEFANO** en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos-civil.

Ab. Eloy Cedeño
Notaria Pública Cantón Manta - Ecuador





STALIN SILVA ENRÍQUEZ

ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 15 # 1651 Mericó
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
E-mail: StalinSilva@netmobi.com

- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio, **STEFANO** así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.





ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 18 # 1651 Monto
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
E-mail: Stsilva@hotmail.com



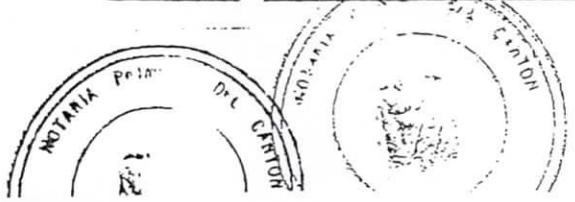
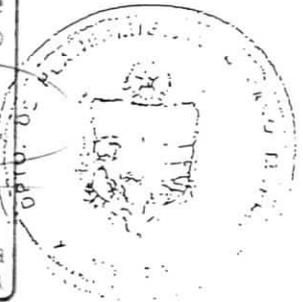
- o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y Supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos

Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.-DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

Ab. Lasye Cataldo Arenéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 05 fojas útiles
Manta, a 15 DIC 2021
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO

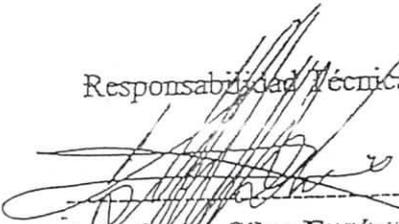
Calle 16 y AV. 18 # 1651 Montic
Tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
E-mail: stalsilva@hotmail.com

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

Responsabilidad Técnica


Arq. Stalin Silva Enriquez
C.A.E. M-127





Ficha Registral-Bien Inmueble

36314

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030040
Certifico hasta el día 2021-11-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: PARQUEADERO

Fecha de Apertura: miércoles, 15 agosto 2012

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia

LINDEROS REGISTRALES: PARQUEO #11- Ubicado en la Planta baja del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Y se accesa a el por un ingreso vehicular de la calle principal S/N y presenta las siguientes medidas y linderos.Por arriba:lindera con espacio aéreo.Por abajo:Lindera con terreno del edificio.Por el norte:Lindera con parqueo #12 con 5.00m.Por el sur:Lindera con el parqueo # 10 con 5.00m.Por el este:Lindera con área común de patio con 2.30m.Por el oeste:Lindera con área común de patio con 2.30m.El Parqueo N.11 tiene un area neta de 11,5 m2. Alicuota 0,0105%, Area de terreno 7,90 m2. Area comun 7,27 m2. Area total 18,77 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2464 jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	13 miércoles, 18 abril 2012	440	482
PLANOS	PLANOS	16 miércoles, 18 abril 2012	325	329
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3050 martes, 30 octubre 2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 11 octubre 2007

Número de Inscripción : 2464

Folio Inicial: 33294

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5005

Folio Final : 33303

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los señores Stefano Biondini y Giulio Cesare Tarantino, debidamente representados por la Srta. Genny Pilar Gorozabel Ibarra, como Agente Oficiosa.Terreno ubicado en la Lotización Altagracia signado con los números Catorce y Quince de la manzana B - Uno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de Setecientos cincuenta metros cuadrados. por EL FRENTE veinticinco metros y calle publica. Por atrás veinticinco metros y Sra. Asunción Moreira de Franco .Costado derecho treinta metros y lote N. 13. Por el costado izquierdo treinta metros y calle publica S/N.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BIONDINI STEFANO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUINTERO QUIJIJE LUIS ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	213	martes, 09 febrero 1999	133	134
COMPRA VENTA	7	lunes, 04 enero 1999	5	5

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 440

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2160

Folio Final : 482

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO STEFANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2464	jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	miércoles, 18 abril 2012	440	482

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 16

Folio Inicial: 325

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2161

Folio Final : 329

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO STEFANO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2464	jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	miércoles, 18 abril 2012	440	482

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 30 octubre 2012

Número de Inscripción : 3050

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6706

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 septiembre 2007

Fecha Resolución:



a.-Observaciones:

Subdivisión los Sres. Biondini Stefano, y Sr. Giulio Cesare Tarantino, representados por la Srta Genny Gorozabel Ibarra, han convenido repartirse la propiedad horizontal del edificio denominado " STEFANO", de la siguiente manera. PARA EL SEÑOR. BIONDINI STEFANO, EL Departamento 101, el departamento 102, Departamento 103, el departamento 104, el departamento 201, el departamento 202, el departamento 203, el departamento 204, el departamento 302 y el Departamento 304, con sus respectivos parqueaderos y el área común de la terraza. PARA EL SR. GIULIO CESARE TARANTINO, el Departamento 301, y el Departamento 303 con sus respectivos parqueaderos y sus áreas propias de terrazas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030040 certifico hasta el día 2021-11-24, la Ficha Registral Número: 36314.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 8 5 3 D V S W F X



**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**



Ficha Registral-Bien Inmueble
36312

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030042
Certifico hasta el día 2021-11-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 15 agosto 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio STEFANO ubicado en la Lotización Altagracia

Tipo de Predio:
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: PARQUEO #9.- Ubicado en la Planta baja del Edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Y se accesa a el por un ingreso vehicular de la calle principal S/N y presenta las siguientes medidas y linderos.Por arriba:lindera con espacio aéreo.Por abajo:Lindera con terreno del edificio.Por el norte:Lindera con parqueo #10 con 5.00m.Por el sur:Lindera con area comun de patio con 5.00m.Por el este:Lindera con área común de patio con 2.30m.Por el oeste:Lindera con área común de patio con 2.30m.El Parqueo N.9 tiene un area neta de 11,5 m2. Alicuota 0,0105%, Area de terreno 7,90 m2. Area comun 7,27 m2. Area total 18,77 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2464 jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PLANOS	PLANOS	16 miércoles, 18 abril 2012	325	329
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	13 miércoles, 18 abril 2012	440	482
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3050 martes, 30 octubre 2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRVENTA

Inscrito el: jueves, 11 octubre 2007

Número de Inscripción : 2464

Folio Inicial: 33294

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5005

Folio Final : 33303

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los señores Stefano Biondini y Giulio Cesare Tarantino, debidamente representados por la Srta. Genny Pilar Gorozabel Ibarra, como Agente Oficiosa.Terreno ubicado en la Lotización Altagracia signado con los números Catorce y Quince de la manzana B - Uno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de Setecientos cincuenta metros cuadrados. por EL FRENTE veinticinco metros y calle publica. Por atrás veinticinco metros y Sra. Asunción Moreira de Franco .Costado derecho treinta metros y lote N. 13. Por el costado izquierdo treinta metros y calle publica S/N.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BIONDINI STEFANO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUINTERO QUIJIJE LUIS ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	213	martes, 09 febrero 1999	133	134
COMPRA VENTA	7	lunes, 04 enero 1999	5	5

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 16

Folio Inicial: 325

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2161

Folio Final : 329

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO STEFANO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2464	jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	miércoles, 18 abril 2012	440	482

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 440

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2160

Folio Final : 482

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO STEFANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2464	jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	miércoles, 18 abril 2012	440	482

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 30 octubre 2012

Número de Inscripción : 3050

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6706

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 septiembre 2007

Fecha Resolución:



a.-Observaciones:

Subdivisión los Sres. Biondini Stefano, y Sr. Giulio Cesare Tarantino, representados por la Srta Genny Gorozabel Barra, han convenido repartirse la propiedad horizontal del edificio denominado " STEFANO", de la siguiente manera. PARA EL SEÑOR. BIONDINI STEFANO. EL Departamento 101, el departamento 102, Departamento 103, el departamento 104, el departamento 201, el departamento 202, el departamento 203, el departamento 204, el departamento 302 y el Departamento 304, con sus respectivos parqueaderos y el área común de la terraza. PARA EL SR. GIULIO CESARE TARANTINO, el Departamento 301, y el Departamento 303 con sus respectivos parqueaderos y sus áreas propias de terrazas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030042 certifico hasta el día 2021-11-25, la Ficha Registral Número: 36312.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 8 7 6 3 6 E J A V



**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

36316

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030034
Certifico hasta el día 2021-11-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: TERRAZA

Fecha de Apertura: miércoles, 15 agosto 2012

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: edificio STEFANO

LINDEROS REGISTRALES: Terraza del departamento 303, Ubicado en la Planta terraza del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Y se encuentra conformado por un area abierta , ademas de un dormitorio con un baño completo, se accesa a ella por el area comun de terraza y presenta los siguientes medidas y linderos .Por arriba:lindera con espacio aéreo.Por abajo: Lindera con el departamento 303.Por el Norte:Lindera con terraza perteneciente al Departamento 301 con 8.00m.Por el sur:Lindera con vacio hacia el área común de patio con 4.35m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 0.30m Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 3.35m, linderando con vacio hacia el área común de patio.Por el este,Lindera con vacio hacia el área común de patio con 4.30, luego Gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud 0.30m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 4.40m.Linderando con vacio hacia el área común de patio.Por el Oeste: Lindera con área común de terraza con 9.00m.Terraza del departamento 303. Tiene un area neta de 69,29 m2. Alicuota 0,0635%, Area de terreno 47,61 m2. Area comun 43,80 m2. ARea total 113,09 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2464 jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PLANOS	PLANOS	16 miércoles, 18 abril 2012	325	329
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	13 miércoles, 18 abril 2012	440	482
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3050 martes, 30 octubre 2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 11 octubre 2007

Número de Inscripción : 2464

Folio Inicial: 33294

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5005

Folio Final : 33303

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los señores Stefano Biondini y Giulio Cesare Tarantino, debidamente representados por la Srta. Genny Pilar Gorozabel Ibarra, como Agente Oficiosa.Terreno ubicado en la Lotización Altagracia signado con los números Catorce y Quince de la manzana B - Uno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de Setecientos cincuenta metros cuadrados. por EL FRENTE veinticinco metros y calle publica. Por atrás veinticinco metros y Sra. Asunción Moreira de Franco .Costado derecho treinta metros y lote N. 13. Por el costado izquierdo treinta metros y calle publica S/N.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	BIONDINI STEFANO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUINTERO QUIIJE LUIS ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : PLÁNOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO STEFANO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 16

Folio Inicial: 325

Número de Repertorio: 2161

Folio Final : 329

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO STEFANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 440

Número de Repertorio: 2160

Folio Final : 482

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 30 octubre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Subdivisión los Sres. Biondini Stefano, y Sr. Giulio Cesare Tarantino, representados por la Srta Genny Gorozabel Ibarra, han convenido repartirse la propiedad horizontal del edificio denominado " STEFANO", de la siguiente manera. PARA EL SEÑOR. BIONDINI STEFANO. EL Departamento 101, el departamento 102, Departamento 103, el departamento 104, el departamento 201, el departamento 202, el departamento 203, el departamento 204, el departamento 302 y el Departamento 304, con sus respectivos parqueaderos y el área común de la terraza. PARA EL SR. GIULIO CESARE TARANTINO, el Departamento 301, y el Departamento 303 con sus respectivos parqueaderos y sus áreas propias de terrazas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3050

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 6706

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-11-26

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030034 certifico hasta el día 2021-11-26, la Ficha Registral Número: 36316.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Válido por 60 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 7 9 9 0 4 3 H C H



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Ficha Registral-Bien Inmueble

36188

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030036
Certifico hasta el día 2021-11-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 09 agosto 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la 2° planta alta del edificio STEFANOD

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO 303. Se encuentra ubicado en la 2° planta alta del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la lotización Altagracia de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta y se encuentra conformado por sala comedor y-cocina, dos dormitorios y dos baños además de un balcón, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos.

Por arriba: Lindera con terraza perteneciente al departamento 303

Por abajo: Lindera con el Departamento 203.

Por el norte: Lindera con el Departamento 301 con 7.55m, luego gira hacia el norte con

Un ángulo de 270° y una longitud de 2.80m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 2.85m, linderando

Con área común de escaleras

Por el sur: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4.35m. luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 0,30m.

Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 6.55m, linderando con vacío hacia el área común de patio.

Por el este: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 4.40m

Por el oeste: Lindera con área común de pozo de luz con 2.80m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 2.00m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 0.65m., luego gira hacia el este formando una línea curva con un ángulo de 90° y una longitud de 0.71m, seguidamente continúa hacia el este con una Longitud de 1.55m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 2.10m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0.50m, luego gira hacia el sur con un ángulo 90° y una longitud de 1.55m, linderando con el Dpto.304. El departamento 303 tiene un área neta de 59,00 m2. alicuota 0,0541%, área de terreno 40,54 m2. área común 37,30 m2. área total 96.30 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2464 jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PLANOS	PLANOS	16 miércoles, 18 abril 2012	325	329
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	13 miércoles, 18 abril 2012	440	482
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3050 martes, 30 octubre 2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

*Inscrito el: jueves, 11 octubre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los señores Stefano Biondini y Giulio Cesare Tarantino, debidamente representados por la Srta. Genny Pilar Gorozabel Ibarra, como Agente Oficiosa. Terreno ubicado en la Lotización Altagracia signado con los números Catorce y Quince de la manzana B - Uno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de Setecientos cincuenta metros cuadrados. por EL FRENTE veinticinco metros y calle pública. Por

atrás veinticinco metros y Sra. Asunción Moreira de Franco .Costado derecho treinta metros y lote N. 13. Por el costado izquierdo treinta metros y calle publica S/N.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BIONDINI STEFANO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUINTERO QUIJIJE LUIS ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	213	martes, 09 febrero 1999	133	134
COMPRA VENTA	7	lunes, 04 enero 1999	5	5

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 16

Folio Inicial: 325

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2161

Folio Final : 329

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO STEFANO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2464	jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	miércoles, 18 abril 2012	440	482

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 440

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2160

Folio Final : 482

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO STEFANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------



COMPRA VENTA	2464	jueves, 11 octubre 2007	33294
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	miércoles, 18 abril 2012	440

Registro de : **COMPRA VENTA**
[4 / 4] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 30 octubre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 3050

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 6706

Folio Final : 1

Subdivisión los Sres. Biondini Stefano, y Sr. Giulio Cesare Tarantino, representados por la Srta Genny Gorozabel Ibarra, han convenido repartirse la propiedad horizontal del edificio denominado " STEFANO", de la siguiente manera. PARA EL SEÑOR. BIONDINI STEFANO. EL Departamento 101, el departamento 102, Departamento 103, el departamento 104, el departamento 201, el departamento 202, el departamento 203, el departamento 204, el departamento 302 y el Departamento 304, con sus respectivos parqueaderos y el área común de la terraza. PARA EL SR. GIULIO CESARE TARANTINO, el Departamento 301, y el Departamento 303 con sus respectivos parqueaderos y sus áreas propias de terrazas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030036 certifico hasta el día 2021-11-25, la Ficha Registral Número: 36188.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 8 1 N B S 9 N T L



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

37290



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030038
Certifico hasta el día 2021-11-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: TERRAZA

Fecha de Apertura: martes, 02 octubre 2012

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: edificio STEFANO

LINDEROS REGISTRALES: TERRAZA DEL DEPARTAMENTO 301, Ubicado en la planta terraza del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la Lotización Altagracia de la parroquia Los Esteros del canton Manta .Se encuentra ubicada en la planta de terraza y se encuentra conformado por un área abierta, se accesa a ella por una escalera interna que comunica al departamento 301 con esta terraza y presenta las siguientes medidas y linderos.Por arriba:lindera con espacio aéreo.Por abajo: lindera con el departamento 301.Por el norte: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 1.43m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 0.35m, Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 5.66m, luego gira hacia el noroeste con una longitud de 0.50m,Linderando con vacío hacia el área común de patio.Por el sur, Lindera con terraza perteneciente al Departamento 303 con 5.50, luego gira Hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 1.10m, luego Gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 2.50m Linderando con área común de pozo de luz.POR EL ESTE Lindera con vacío hacia el área común de patio con 0.85m, luego Gira hacia el sur con un ángulo de 135° y una longitud de 1.40m Luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.30m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud 2.60m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud 0.30m luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud De 4.05m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el oeste: Lindera con área común de terraza con 7.54m.La terraza del departamento 301 tiene un área neta de 64,23 m2. alicuota 0,0588 %, área de terreno 44,14 m2. área comun 40,60 m2. área total 104,83 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2464 jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	13 miércoles, 18 abril 2012	440	482
PLANOS	PLANOS	16 miércoles, 18 abril 2012	325	329
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3050 martes, 30 octubre 2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 11 octubre 2007

Número de Inscripción : 2464

Folio Inicial: 33294

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5005

Folio Final : 33303

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los señores Stefano Biondini y Giulio Cesare Tarantino, debidamente representados por la Srta. Genny Pilar Gorozabel Ibarra, como Agente Oficiosa.Terreno ubicado en la Lotización Altagracia signado con los números Catorce y Quince de la manzana B - Uno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de Setecientos cincuenta metros cuadrados. por EL FRENTE veinticinco metros y calle publica. Por atrás veinticinco metros y Sra. Asunción Moreira de Franco .Costado derecho treinta metros y lote N. 13. Por el costado izquierdo treinta metros y calle publica S/N.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	BIONDINI STEFANO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUINTERO QUIJIJE LUIS ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 440

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2160

Folio Final : 482

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO STEFANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 16

Folio Inicial: 325

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2161

Folio Final : 329

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO STEFANO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 30 octubre 2012

Número de Inscripción : 3050

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6706

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Subdivisión los Sres. Biondini Stefano, y Sr. Giulio Cesare Tarantino, representados por la Srta Genny Gorozabel Ibarra, han convenido repartirse la propiedad horizontal del edificio denominado " STEFANO", de la siguiente manera. PARA EL SEÑOR. BIONDINI STEFANO. EL Departamento 101, el departamento 102, Departamento 103, el departamento 104, el departamento 201, el departamento 202, el departamento 203, el departamento 204, el departamento 302 y el Departamento 304, con sus respectivos parqueaderos y el área común de la terraza. PARA EL SR. GIULIO CESARE TARANTINO, el Departamento 301, y el Departamento 303 con sus respectivos parqueaderos y sus áreas propias de terrazas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA



PROPIEDADES HORIZONTALES

13

miércoles, 18 abril 2012

440

Registro de : **COMPRA VENTA**
[4 / 4] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 30 octubre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Subdivisión los Sres. Biondini Stefano, y Sr. Giulio Cesare Tarantino, representados por la Srta Genny Gorozabel Ibarra, han convenido repartirse la propiedad horizontal del edificio denominado " STEFANO", de la siguientes manera. PARA EL SEÑOR. BIONDINI STEFANO. EL Departamento 101, el departamento 102, Departamento 103, el departamento 104, el departamento 201, el departamento 202, el departamento 203, el departamento 204, el departamento 302 y el Departamento 304, con sus respectivos parqueaderos y el área común de la terraza. PARA EL SR. GIULIO CESARE TARANTINO, el Departamento 301, y el Departamento 303 con sus respectivos parqueaderos y sus áreas propias de terrazas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030038 certifico hasta el día 2021-11-24, la Ficha Registral Número: 36186.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 9 6 8 3 0 Y V S X N 0



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Ficha Registral-Bien Inmueble

36186

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030038
Certifico hasta el día 2021-11-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: jueves, 09 agosto 2012

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la 2ª planta alta del edificio STEFANO

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO 301.- Se encuentra ubicado en la 2ª planta alta del edificio STEFANO ubicado en la manzana B-1 lotes 14 y 15 de la lotización Altigracia de la Parroquia Los esteros del cantón Manta y se encuentra conformado por sala comedor y cocina y dos dormitorios y dos baños además de un balcón y una terraza perteneciente a este mismo departamento, se accesa a el por el área común de escaleras y presenta las siguientes medidas y linderos. Por arriba: Lindera con terraza perteneciente a este mismo departamento. Por abajo: Lindera con el departamento 201. Por el norte: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 1.20m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 0.36m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 5.85m luego gira hacia el noroeste formando una línea curva con una longitud de 3.44m, linderando con vacío hacia el área común de patio. Por el sur: Lindera con el departamento 303 con 7.85m. Por el este: Lindera con vacío hacia el área común de patio con 0.72m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 135° y una longitud de 1.20m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 2.90m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 0.30m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud 8.00m, linderando con un vacío hacia el área común de patio. Por el oeste: Lindera con el departamento 302 con 1.18m, luego gira el este con un ángulo de 90° y una longitud de 0.20m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 2.40m luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 2.65m, luego gira hacia sur con un ángulo de 270° y una longitud de 3.60m, luego gira hacia el este con un ángulo de 90° y una longitud de 2.50m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 1.10m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 2.50m luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 4.10m linderando con el Departamento 304. El departamento 301 tiene un área neta 104,51 m². Alicuota 0,0958%, área de terreno 71,82 m². área comun 66,06 m², área total 170,57 m².

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2464 jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	13 miércoles, 18 abril 2012	440	482
PLANOS	PLANOS	16 miércoles, 18 abril 2012	325	329
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3050 martes, 30 octubre 2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

* Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 11 octubre 2007

Número de Inscripción : 2464

Folio Inicial: 33294

* Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5005

Folio Final : 33303

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los señores Stefano Biondini y Giulio Cesare Tarantino, debidamente representados por la Srta. Genny Pilar Gorozabel Ibarra, como Agente Oficiosa. Terreno ubicado en la Lotización Altigracia signado con los números Catorce y Quince de la manzana B - Uno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Con una superficie total de Setecientos cincuenta metros cuadrados. por EL FRENTE veinticinco metros y calle pública. Por atrás veinticinco metros y Sra. Asunción Moreira de Franco. Costado derecho treinta metros y lote N. 13. Por el costado izquierdo treinta metros y

calle publica S/N.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BIONDINI STEFANO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	TARANTINO GIULIO CESARE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUINTERO QUIJIJE LUIS ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	213	martes, 09 febrero 1999	133	134
COMPRA VENTA	7	lunes, 04 enero 1999	5	5

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 13

Folio Inicial: 440

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2160

Folio Final : 482

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO STEFANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2464	jueves, 11 octubre 2007	33294	33303
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	miércoles, 18 abril 2012	440	482

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 16

Folio Inicial: 325

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2161

Folio Final : 329

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 marzo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO STEFANO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2464	jueves, 11 octubre 2007	33294	33303



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
PROPIETARIO	BIONDINI STEFANO	CASADO(A)
PROPIETARIO	TARANTINO GIULIO CESARE	DIVORCIADO(A)

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-11-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES VELASQUEZ SANDRA MARIBEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21030039 certifico hasta el día 2021-11-25, la Ficha Registral Número: 36186.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



N° 112021-049206

Manta, miércoles 24 noviembre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TARANTINO GIULIO CESARE** con pasaporte No. **AA1269072**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 24 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



149831TSPBX6X

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 122021-050274

Nº ELECTRÓNICO : 214831

Fecha: 2021-12-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-27-09-025

Ubicado en: EDIF.STEFANO TERR.DPTO 303

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 69.29 m²

Área Comunal: 43.8 m²

Área Terreno: 47.61 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,475.34

CONSTRUCCIÓN: 41,699.11

AVALÚO TOTAL: 46,174.45

SON: CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES 45/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150903NGLBVU5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-07 16:58:23

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122021-050003

N° ELECTRÓNICO : 214742

Fecha: 2021-12-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-27-09-015

Ubicado en: EDIF.STEFANO PARQUEO # 11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 11.5 m²Área Comunal: 7.27 m²Área Terreno: 7.9 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 742.60

CONSTRUCCIÓN: 386.29

AVALÚO TOTAL: 1,128.89

SON: UN MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES 89/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150631U7CX30L

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-12-07 17:07:58**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122021-050005

N° ELECTRÓNICO : 214743

Fecha: 2021-12-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-27-09-021

Ubicado en: EDIF.STEFANO DEPTO. 301

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 104.51 m²

Área Comunal: 66.06 m²

Área Terreno: 71.82 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,751.08

CONSTRUCCIÓN: 62,893.42

AVALÚO TOTAL: 69,644.50

SON: SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150633U14FRYY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-07 17:07:11

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122021-050006

N° ELECTRÓNICO : 214744

Fecha: 2021-12-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-27-09-022

Ubicado en: EDIF.STEFANO TERR. DPTO.301

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 64.23 m²
Área Comunal: 40.6 m²
Área Terreno: 44.14 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,149.16

CONSTRUCCIÓN: 14,140.98

AVALÚO TOTAL: 18,290.14

SON: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES 14/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150634GFXFK9N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-12-07 17:06:34**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122021-050002

N° ELECTRÓNICO : 214741

Fecha: 2021-12-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-27-09-013

Ubicado en: EDIF. STEFANO PARQUEO # 9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 11.5 m²
Área Comunal: 7.27 m²
Área Terreno: 7.9 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 742.60
CONSTRUCCIÓN: 386.29
AVALÚO TOTAL: 1,128.89
SON: UN MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES 89/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

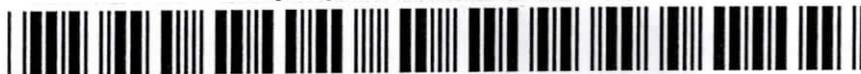
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150630G91AGSC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-07 17:08:34

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 122021-050007

N° ELECTRÓNICO : 214745

Fecha: 2021-12-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-27-09-024

Ubicado en: EDIF. STEFANO DEPTO 303

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 59 m²
Área Comunal: 37.3 m²
Área Terreno: 40.54 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AA1269072	TARANTINO-GIULIO CESARE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,810.76

CONSTRUCCIÓN: 35,508.22

AVALÚO TOTAL: 39,318.98

SON: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 98/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



150635SKG1CXX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-12-07 17:06:02





N° 122021-051081

Manta, martes 14 diciembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-11-27-09-013 perteneciente a TARANTINO GIULIO CESARE con C.C. AA1269072 ubicada en EDIF.STEFANO PARQUEO # 9 BARRIO ALTAGRACIA PARROQUIA LOS ESTEROS, con clave catastral 2-11-27-09-015 avaluo \$1.128,89 EDIF.STEFANO PARQUEO # 11/, con clave catastral 2-11-27-09-021 avaluo \$69.644,50 EDIF.STEFANO DEPTO. 301/, con clave catastral 2-11-27-09-022 avaluo \$18.290,14 EDIF.STEFANO TERR. DPTO.301/, con clave catastral 2-11-27-09-024 avaluo \$39.318,98 EDIF.STEFANO DEPTO 303/, con clave catastral 2-11-27-09-025 avaluo \$46.174,45 EDIF.STEFANO TERR.DPTO 303 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,128.89 UN MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES 89/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$175,685.85 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES 85/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL VENDEDOR ES DE LA 3ERA EDAD



Tesorería Municipal
Este documento tiene una validez de 0
Dirección de Gestión Financiera
meses a partir de la fecha emitida.

**Fecha de expiración: jueves 13 enero
2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



151710R6E8X90

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/050163
DE ALCABALAS

Fecha: 12/13/2021

Por: 1,405.49

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 12/13/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: TARANTINO GIULIO CESARE

Identificación: AA1269072

Teléfono: ND

Correo: SD@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: STEFANO BIONDINI

Identificación: YB2615478

Teléfono:

Correo: sd@hotmail.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-730322



PREDIO:

Fecha adquisición: 11/10/2007

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-11-27-09-013

1128.89

7.90

EDIF.STEFANOPARQUEO9

175,685.85

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	1,756.86	878.43	0.00	878.43
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	527.06	0.00	0.00	527.06
Total=>		2,283.92	878.43	0.00	1,405.49

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			878.43
Total=>				878.43



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-11-27-09-015	7.9	\$ 2163.53

Dirección	Año	Control	N° Título
EDIF.STEFANO PARQUEO # 11	2021	488715	509988

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
TARANTINO GIULIO CESARE	AA1269072

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.13	-0.05	0.08
MEJORAS 2012	0.11	-0.04	0.07
MEJORAS 2013	0.19	-0.06	0.11
MEJORAS 2014	0.20	-0.08	0.12
MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2016	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2017	0.30	-0.12	0.18
MEJORAS 2018	0.49	-0.20	0.29
MEJORAS 2019	0.03	-0.01	0.02
MEJORAS 2020	0.71	-0.28	0.43
TOTAL A PAGAR			\$ 1.32
VALOR PAGADO			\$ 1.32
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-08 13:01:14 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2168722294944

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 509987

2021-11-23 14:48:50

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	N° Título
2-11-27-09-021	71.82	\$ 64192.03	EDIF.STEFANO DEPTO. 301	2021	486712	509987

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
TARANTINO GIULIO CESARE	AA1269072

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	25.35	-2.54	22.81
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	4.08	-1.55	2.53
MEJORAS 2012	3.30	-1.25	2.05
MEJORAS 2013	5.77	-2.19	3.58
MEJORAS 2014	6.10	-2.32	3.78
MEJORAS 2015	0.55	-0.21	0.34
MEJORAS 2016	0.43	-0.16	0.27
MEJORAS 2017	9.09	-3.45	5.64
MEJORAS 2018	15.17	-5.76	9.41
MEJORAS 2019	0.92	-0.35	0.57
MEJORAS 2020	21.03	-7.99	13.04
TASA DE SEGURIDAD	19.02	0.00	19.02
TOTAL A PAGAR			\$ 83.04
VALOR PAGADO			\$ 83.04
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-08 12:59:43 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT237157292668

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-11-27-09-024	40.54	\$ 36239.6

Dirección	Año
EDIF.STEFANO DEPTO 303	2021

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
TARANTINO GIULIO CESARE	AA1269072

Fecha de pago: 2021-01-08 12:57:55 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Reducciones(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	12.52		-1.25	11.27
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2011	2.30		-0.92	1.38
MEJORAS 2012	1.86		-0.74	1.12
MEJORAS 2013	3.26		-1.30	1.96
MEJORAS 2014	3.44		-1.38	2.06
MEJORAS 2015	0.31		-0.12	0.19
MEJORAS 2016	0.24		-0.10	0.14
MEJORAS 2017	5.13		-2.05	3.08
MEJORAS 2018	8.56		-3.42	5.14
MEJORAS 2019	0.52		-0.21	0.31
MEJORAS 2020	11.87		-4.75	7.12
TASA DE SEGURIDAD	7.16		0.00	7.16
TOTAL A PAGAR				\$ 40.93
VALOR PAGADO				\$ 40.93
SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1880060750978

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 509986

2021-11-23 14:49:48

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-11-27-09-022	44.14	\$ 39451.46

Dirección	Año	Control	N° Título
EDIF.STEFANO TERR. DPTO.301	2021	488710	509986

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
TARANTINO GIULIO CESARE	AA1269072

Fecha de pago: 2021-01-08 12:58:46 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	13.63	-1.36	12.27
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	2.51	-1.00	1.51
MEJORAS 2012	2.03	-0.81	1.22
MEJORAS 2013	3.55	-1.42	2.13
MEJORAS 2014	3.75	-1.50	2.25
MEJORAS 2015	0.34	-0.14	0.20
MEJORAS 2016	0.26	-0.10	0.16
MEJORAS 2017	5.58	-2.23	3.35
MEJORAS 2018	9.32	-3.73	5.59
MEJORAS 2019	0.56	-0.22	0.34
MEJORAS 2020	12.92	-5.17	7.75
TASA DE SEGURIDAD	7.79	0.00	7.79
TOTAL A PAGAR			\$ 44.56
VALOR PAGADO			\$ 44.56
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2329707806588

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral Área Avalúo Comercial
2-11-27-09-025 47.61 \$ 42559.09

Dirección
EDIF.STEFANO TERR.DPTO 303

Abc. Control N° Título
2021-11-23 14:52:00 486702 509984

Nombre o Razón Social Cédula o Ruc
TARANTINO GIULIO CESARE AA1269072

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	14.71	-1.47	13.24
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	2.70	-1.08	1.62
MEJORAS 2012	2.19	-0.88	1.31
MEJORAS 2013	3.83	-1.53	2.30
MEJORAS 2014	4.04	-1.62	2.42
MEJORAS 2015	0.36	-0.14	0.22
MEJORAS 2016	0.28	-0.11	0.17
MEJORAS 2017	6.02	-2.41	3.61
MEJORAS 2018	10.05	-4.02	6.03
MEJORAS 2019	0.61	-0.24	0.37
MEJORAS 2020	13.94	-5.58	8.36
TASA DE SEGURIDAD	10.51	0.00	10.51
TOTAL A PAGAR			\$ 50.16
VALOR PAGADO			\$ 50.16
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-08 12:56:17 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1772284038410

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 509989

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	N° Título
2-11-27-09-013	7.9	\$ 2163.53	EDIF.STEFANO PARQUEO # 9	2021	488716	509989

2021-11-23 15:16:08

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
		Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
TARANTINO GIULIO CESARE	AA1269072	COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2011	0.13	-0.05	0.08
		MEJORAS 2012	0.11	-0.04	0.07
		MEJORAS 2013	0.19	-0.08	0.11
		MEJORAS 2014	0.20	-0.08	0.12
		MEJORAS 2015	0.02	-0.01	0.01
		MEJORAS 2016	0.01	0.00	0.01
		MEJORAS 2017	0.30	-0.12	0.18
		MEJORAS 2018	0.49	-0.20	0.29
		MEJORAS 2019	0.03	-0.01	0.02
		MEJORAS 2020	0.71	-0.28	0.43
		TOTAL A PAGAR			\$ 1.32
		VALOR PAGADO			\$ 1.32
		SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-08 13:02:07 - BARBERAN GARCIA MARIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

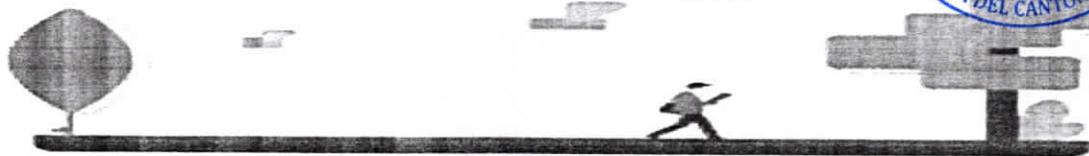
Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT657268431652

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CERTIFICACION DE EXPENSAS

Manta, 15 de Diciembre del 2021

Yo, **Sandra Maribel Morales Velásquez**, con cedula de ciudadanía número 1309396230, en mi calidad de Administradora del Edificio denominado STEFANO, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio Altagracia de la parroquia Los Esteros y Cantón Manta, provincia de Manabí, tengo a bien certificar que el Departamento 301, 303 y terraza 301, 303 y el Estacionamiento 9 y 11, se encuentra al día en Alícuotas, esto es hasta el mes de Diciembre del 2021.

Sandra Maribel Morales Velásquez

C.C. No. 1309396230

Sau. Enrique P.03360

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20211308001P03360.- EL NOTARIO.-

Sau. Enrique
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO